

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), enero 10 de 2023. A despacho esta demanda informando que el término concedido en el auto que antecede se encuentra vencido, sin que la parte interesada la haya subsanado. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Palmira-Valle del Cauca, 10 de enero de 2023

Auto interlocutorio:	Nro.017
radicación:	765203184001-2022-00393-00
proceso:	Adjudicación de Apoyo
demandante:	José William Urrea Quintero
titular del acto jurídico:	Rosa Ofelia Quintero de Urrea

Correspondió por Reparto el estudio de la demanda de la referencia, y mediante Auto Interlocutorio Número 1508, de calenda octubre 13 de 2022, se inadmitió.

No obstante haberse concedido el término de cinco días para que corrigiera las anomalías correspondientes, no fue subsanado. Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por no haber sido subsanada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

CCQM.

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA- VALLE DEL CAUCA</p> <p>En estado No. 002 de hoy 11 de enero de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)</p> <p> JENNY ROJAS MENDEZ SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10592ba083a7e388a3488ded0b88309a60c01356f6c6eb243faadd4f39331d90**

Documento generado en 10/01/2023 06:30:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>